

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 4240

QUINTERO, 17 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- *La necesidad de cubrir y abastecer las necesidades de arriendo de vehículos menores y furgones presentando la Licitación correspondiente a un contrato de "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE VEHICULOS MENORES Y FURGONES", proceso que permite regular dicha prestación de servicio;*
- 2.- *El Decreto Alcaldicio N° 0789, suscrito el 04 de marzo del 2014, con la finalidad de realizar un llamado a Licitación Pública a través del Portal de contratación y Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, para la confección de un Convenio de "Suministro de Arriendo de Vehículos Menores y Furgones", además aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes correspondientes a la Licitación Pública N° 4548-56-LE14, de fecha 04 de marzo de 2014;*
- 3.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

CONSIDERANDO:

- 1.- *El Informe Técnico N°5 de la Comisión Técnica, en relación a la Licitación 4548-56-LE14, del Contrato de Suministro "SUMINISTRO DE ARRIENDO DE VEHICULOS MENORES Y FURGONES", el cual propone dejar desierta, debido que los oferentes no presentaron Declaración jurada Simple ante Notario Público.*

DECRETO

- 1.- *DEJESE DESIERTO, la Licitación 4548-56-LE14, contrato correspondiente al Convenio de "Suministro de Arriendo de Vehículos Menores y Furgones, por la no presentación de la documentación correspondiente y como específica en las Bases Administrativas Generales en su punto n° 7.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal
 4. Administrador ChileCompra,
 5. Dirección Administración y Finanzas.
 6. Control,
 7. Movilización.
- MCP/ANU/JFA/jor